

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N° 104/2011

VIEDMA, 28 de marzo de 2011.

VISTO: el expediente nro. RH-11-0050 caratulado: “CÁMARA DEL CRIMEN N° 1 (BCHE) S/PROPUESTA JUEZ SUBROGANTE”, y

CONSIDERANDO:

Que ante la situación suscitada en la Tercera Circunscripción Judicial, por dos vacancias producidas a raíz de la aceptación de renunciaciones de dos Jueces de Cámara del fuero Penal por aplicación de la Ley L 4449, con una vacante en cada una de las dos Cámaras del Crimen, integradas por tres Jueces cada una, en función del servicio y a la vez un mejor aprovechamiento de los recursos humanos de la Magistratura por la especialidad y la disponibilidad de carga horaria, tanto el Tribunal de Superintendencia Penal a fs. 1 como el Tribunal de Superintendencia General a fs. 4 propician que el Superior Tribunal de Justicia ejerza sus atribuciones reglamentarias del inc. b) del art. 22 de la Ley K 2430 que le corresponden en cuanto al sistema de subrogancias.

Que de la objetiva ponderación del volumen de tareas en el fuero Penal en el conjunto de la Tercera Circunscripción Judicial, surge que operativamente las subrogancias entre los Jueces de Cámara tienen que limitarse a los del fuero Penal, complementando en función de la especialidad con los de sentencia unipersonal en lo Correccional hasta tanto el Consejo de la Magistratura provea la nominación de los nuevos Magistrados en los cargos vacantes.

Que se agrega la información pertinente de las Estadísticas Judiciales del fuero en los últimos años judiciales.

Que en el punto 6.3 del Acuerdo 2/11 (fs. 20) se resuelve que la subrogancia se cumpla en orden a lo dispuesto al art. 22 inc. b) de la Ley K 2430 según proyecto de resolución que obra a fs. 18: A) Por los jueces de la otra Cámara del Crimen; B) Por jueces en lo Correccional.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero.- Las subrogancias en las Cámaras del Crimen de la Tercera Circunscripción Judicial observarán el siguiente orden de reemplazo:

- a)** Jueces de la otra Cámara del Crimen,
- b)** Jueces en lo Correccional.

2do.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

FIRMANTES:

**BALLADINI - Presidente STJ - SODERO NIEVAS - Juez STJ - LUTZ - Juez STJ.
LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.**